# I. Principado de Asturias

## • Otras Disposiciones

### CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia firme 398/2026, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, procedimiento ordinario 533/2025, interpuesto por doña B. A. T.*

Visto el testimonio de firmeza de la sentencia número 398/2026, de 28 de abril de 2026, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en el recurso contencioso-administrativo número P. O. 533/2025, interpuesto por doña B. A. T., contra el Acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias, de fecha 22 de abril de 2025, número 2025/0022, que fijó el justiprecio de la finca n.º 0138-0, expropiada con motivo del proyecto "Proyecto de acondicionamiento general de la carretera AS-233: Trubia-Los Campos. Tramo: Escamplero-La Granda".

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las sentencias han de ser cumplidas, lo que conlleva la necesidad de adoptar las medidas tendentes a su ejecución, estableciéndose en el artículo 17.2 que las Administraciones públicas respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes, considerando que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución, han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

R E S U E L V O

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña B. A. T, contra las Resoluciones del Jurado de Expropiación Forzosa de 22 de abril de 2025, referente a la finca 138 del Proyecto de acondicionamiento General de la carretera AS 233. Trubia-Los Campos, Tramo Escamplero. La Granda (Expedientes X/23/0280), sobre valoración de bienes expropiados.

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia."

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 10 de noviembre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2026-09399.

Cód. 2026-09399